

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 31 de agosto del año 2016, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 137/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del **"PROGRAMA DE APOYO BECAS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIAS"** para el año 2016, para quedar un presupuesto total de dicho Programa de hasta la cantidad \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil de pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

SEGUNDO.- A efecto de dotar de los recursos necesarios para la ejecución del Programa autorizados en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza una ampliación a la partida presupuestal 4410 "Ayudas Sociales a Personas" por la cantidad de \$2'245,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que se adicionan a los \$4'255,000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) presupuestados de forma inicial, para la ejecución del **"PROGRAMA DE APOYO BECAS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIAS"**.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la distribución de los \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil de pesos 00/100 moneda nacional) para la ejecución del **"PROGRAMA DE APOYO BECAS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIAS"** que se lleve a cabo de la siguiente manera:

a) Por concepto de becas a estudiantes de nivel secundaria \$6'297,210.00 (Seis millones doscientos noventa y siete mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) para 3,148 beneficiarios, a razón de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) por bimestre (septiembre - octubre 2016 y noviembre - diciembre 2016).

b) Por concepto de subsidio de \$20,000.00 (Veinte mil pesos moneda nacional), a favor de dos coordinadores, a razón de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno.

c) Por concepto de subsidio por la elaboración de los 4,062 estudios socioeconómicos realizados por el mismo número de solicitudes recibidas, la cantidad de hasta \$182,790.00 (Cientos ochenta y dos mil setecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por estudio realizado.



CUARTO.- En vista del avance del Programa autorizado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que todo aquello que se oponga al presente punto de acuerdo se entenderá que queda sujeto a lo previsto por el presente, por lo que las Reglas de Operación del **PROGRAMA DE APOYO BECAS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIAS para el periodo 2016-2017** se sujetarán a la redistribución presupuestal que se autoriza en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017 provea de recursos necesarios para concluir con el periodo del Programa que inicia en el actual año 2016.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, así como las Direcciones de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del **PROGRAMA DE APOYO BECAS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIAS 2016-2017**.

SÉPTIMO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 31 de agosto del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LPP/emmm